

**INFORMACIÓN QUE DEBERÁ TENER EN CUENTA EL SOCIO DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES SAN FELIPE LTDA. Nº 29, AL MOMENTO DE HACER USO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LAS UNIDADES OPERATIVAS**

**DE LAS OBLIGACIONES DE SOCIO:**

**LA COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES SAN FELIPE Ltda. Nº 29**, que está conformada por los padres de familia y/o tutores de los alumnos de la Unidad Operativa Colegio San Felipe, actúa como Promotor Educativo, por lo que se encuentra a cargo de la administración de los servicios que presta. Por su naturaleza jurídica, los servicios benefician a los hijos y pupilos de los socios, por lo que, los padres de familia, gozarán de los servicios que la Cooperativa concede, registrándose en el Libro Padrón de socio, siguiendo el procedimiento que nuestros estatutos señalan. Para todos los efectos de los derechos y obligaciones que como socios les corresponde, rige lo dispuesto en nuestros Estatutos y los acuerdos de Asamblea General, Consejo de Administración y Comité Electoral, siendo la Gerencia el Órgano encargado de ejecutar la parte operativa de los acuerdos de los Órganos Institucionales.

Por ello, es necesario que tengan en cuenta que de conformidad con nuestros Estatutos y acuerdos de Asamblea General de la Cooperativa, los socios deberán cumplir sus obligaciones y compromisos de pago especialmente los que a continuación se detallan:

A	Aportación de Socio (pago mensual)	<b>S/. 10.00</b>	Socios con hijos que cursen entre el Inicial 3 años al 11° grado.
B	Fondo de Contingencia	<b>S/.30.00</b>	Por cada hijo del socio matriculado en la Unidad Operativa que cubre el pago de pensiones hasta el 11° en caso de fallecimiento o invalidez total y permanente del socio.
C	Bingo	<b>S/.100.00</b>	Socios con hijos que cursen entre el inicial 3 años al 11° grado.

**FONDO DE CONTINGENCIA**

El Fondo de Contingencia es una reserva especial destinada a cubrir los costos de pensiones de enseñanza de los alumnos del Colegio cuyo padre, madre o tutor (socio) fallezcan o sufran de invalidez total o permanente. Los socios aportarán una cuota de **S/. 30,00** por cada hijo que tenga en el Colegio, la misma que se abonará en la caja de la Cooperativa, a más tardar el primer día útil del mes de marzo de 2019.

Conforme al reglamento, el socio deberá entregar una declaración jurada, en la cual constará el nombre de la persona (padre, madre o tutor legal) responsable del pago de las pensiones, (pueden declararse a ambos padres previo pago por cada uno de ellos). Para tal efecto el formato de declaración jurada deberá ser entregado al momento de la matrícula.

**BINGO**

Por acuerdo de Asamblea General Ordinaria de Socios de fecha 7 de junio de 1996 se encuentra contemplada la realización del Bingo Sanfelipano el cual se realiza generalmente en el mes de octubre. Actualmente el cartón del bingo tiene un costo de S/ 10.00. Cada socio recibirá 10 tarjetas debiendo ser canceladas según el siguiente cronograma.

Marzo	30 Marzo 2019
Abril	30 Abril 2019
Mayo	31 Mayo 2019
Junio	28 Junio 2019

La cuota mensual es S/ 25.00

**NO SE ACEPTARA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA DEVOLUCION DE CARTONES DE LOS SOCIOS.**